El suscrito Secretario de Planeación Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las descritas en el Decreto 010 de 2020, designa a los siguientes funcionarios como miembros del COMITÉ EVALUADOR de las oferta presentada al ente territorial, en virtud del Proceso Competitivo No. ESAL -001 de 2026, que tiene por objeto la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL-, para la celebración de un Convenio de Cooperación destinado al "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR. ".**

- Dr. **FRANCISCO J. FERIAS ARAUJO** – Evaluador Jurídico
- Dra. **JOHANA MARCELA MESTRE IZQUIERDO**, Secretaría de Gobierno Evaluador Técnico
- Dra. **GABRIELA PEÑARANDA QUINTERO**, Secretaria de Hacienda, Evaluador Financiero.

Lo anterior, para que se sirvan determinar si la ESAL oferente es idónea o no para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Dado en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2026.

Original Firmado
LUIS MIGUEL NAVARRO GARCES
Secretaría de Planeación
Delegado – Decreto Nº 010 del 13 de Enero de 2020

Proyecto: Francisco José Ferias Araujo
Asesor externo